

ANTECEDENTE:

De conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el que dispone: “Obligaciones de las entidades contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. La Unidad de Adquisiciones en concordancia a lo que establece la normativa vigente art 22 de la LOSNCP, inciso 1, 2 y 3 art 43 del RGLOSNCP y art.28 Normativa Secundaria del SNCP; y con la finalidad de atender la necesidad del área requirente se verifica que el objeto de contratación **SI** se encuentra dentro del PAC-FAME 2025 según detalle a continuación:

NUM.SOLICITUD DE COMPRA:	010008570
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE PLANTILLA SHOCK ABSORBER PY 181 2025 CALZADO PARA FAME S.A.
FECHA DE ELABORACIÓN:	8/9/2025

ITEM	CPC	CODIGO BAAN	DESCRIPCION	SE ENCUENTRA EN PAC SI/NO	SE ENCUENTRA CATALOGADO SI/NO
1	321991914	23600001321	PLANTILLA SHOCK ABSORBER ACTIV	SI	NO



Sistema Oficial de Contratación Pública



Lunes 8 de Septiembre del 2025 11:29

[Ingresar al Sistema]

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

::. El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.



PLANTILLA

Q

CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Volver al SOCE

Iniciar sesión

Ordenes de Compra Generadas
000.000.002.895.735

Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

</

Art. 43.- Plan Anual de Contratación - PAC. - (Reformado por el Art. 6 núm. 21 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024)

“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”

Elaborado por		Revisado y autorizado por:
Angélica Ayo		Ab. Emilio Gordillo
Técnico de compras publicas		Jefe de adquisiciones